

APRUEBA AYUDA SOCIAL A PACIENTE.

HUEPIL, AGOSTO 02 DE 2012.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2141 del 30/12/2011, para el año 2012.
- d) Aprueba Ayuda social, para el Paciente Don José Mora Pérez.

DECRETO N° 1269 /

1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 72.500.- (Sesenta y dos mil quinientos pesos) en ayuda del paciente Sr. José Mora Pérez, Rut. 15.424.315-2 con domicilio en Calle Roberto Gómez 247 de Huepil, con motivo de **Cancelar 01 Test de Esfuerzo, \$ 55.000.- (Cincuenta y cinco mil pesos) el día 07/08/2012 y Holter de Presión Arterial, \$ 17.500.- (Diecisiete mil quinientos pesos) el día 16/08/2012 en el Laboratorio Central de Los Ángeles.**

2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 31 de Agosto del año en curso, con la documentación Correspondiente.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
DLGS/FMMB/FSE/baa.


DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SALUD